ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ENCLAVES ARQUEOLÓGICOS LOS MILLARES, PUERTA DE ALMERÍA Y TEATRO ROMANO DE MÁLAGA GESTIONADOS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

EXPEDIENTE: M19/C0000302

Asistentes:
- Francisco Javier Rivera Rodríguez, Director de Unidad de Coordinación, que actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.
- Mirian Díaz del Cañizo, Jefa de Departamento de la Dirección de Música y Artes Escénicas, que actúa como vocal.
- Carmen Garrido Bejarano, Técnico de gestión de la Dirección de Música y Artes Escénicas, que actúa como vocal.
- Clara Barquín Sanz, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como secretaria.

En Sevilla, a 11 de julio de 2019, siendo las 9.45 horas.

Se reúne la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento integral de los enclaves arqueológicos Los Millares y Puerta de Almería y Teatro Romano de Málaga gestionados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales al objeto de examinar la documentación acreditativa de los requisitos de aptitud previa a la adjudicación presentada por ANTONIO JESÚS GIL GARCÍA en referencia al lote 2, Almería, que queda incorporada al expediente.

En primer lugar, se comprueba por parte de la mesa de contratación que la documentación tiene entrada dentro del plazo establecido al efecto: 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del requerimiento. El requerimiento fue objeto de publicación en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales el día 28 de junio de 2019, por lo que el plazo queda abierto hasta el día 9 de julio de 2019.

La documentación acreditativa previa aportada por el licitador tiene entrada en sendos correos electrónicos de 2 de julio y de 9 de julio de 2019 con números de registro RE1907087 y RE1907125, respectivamente. De ella se hace entrega a la mesa, que procede a su exámen una vez comprobado que ésta fue recibida dentro de plazo.

A continuación se procede al examen de la documentación aportada por el empresario persona física ANTONIO JESÚS GIL GARCÍA, comprobando que:

- Aporta documento nacional de identidad de Antonio Jesús Gil García con número 75.256.331-D y validez hasta 25/05/2021 con el que se acredita la personalidad y capacidad de la persona licitadora individual.

- Contiene certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1109/2007 en vigor, con número de inscripción 01040005165, de fecha 8/07/2019 y con una validez de tres años.

En relación a estar al corriente de sus obligaciones tributarias, queda acreditado al constar:

- Certificado positivo y en vigor de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica Andaluza.

- Certificado positivo y en vigor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

Resulta, asimismo, acreditado lo correspondiente respecto de la Seguridad Social aportándose:

- Certificado en vigor de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social en el que consta no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas.

Respecto del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Certificado de situación en el censo de actividades económicas en el que consta estar dado de alta en los epígrafes de actividad correspondientes al contrato y exención del Impuesto de Actividades Económicas en virtud del artículo 82.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Se acompaña declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto.

Aporta, además:

- Certificado en el que declara no contar con personas trabajadoras con discapacidad en plantilla junto con declaración relativa al número de trabajadores, siendo este de cuatro.

- Declaración responsable de protección de los menores aun no existiendo contacto habitual con menores en la ejecución considerando las prestaciones incluidas en el objeto del contrato.

- Declaración sobre la promoción de la igualdad.

- Declaración responsable realtiva al equipo de trabajo adscrito a la ejecución donde se declara que este cuenta, al menos, con dos años de experiencia y se contienen todos los perfiles requeridos.

A la vista de que los requisitos de aptitud han quedado suficientemente acreditados, la mesa de contratación eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de mantenimiento integral de los enclaves arqueológicos incluidos en el lote 2, Los Millares y Puerta de Almería, que había recaído en ANTONIO JESÚS GIL GARCÍA.

Y sin más asuntos que tratar, se concluye la reunión siendo las 10.10 horas.